

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12911 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso necesario 93/2011 y NIG n.º 30030 47 1 2011/0000214, se ha dictado en fecha 29/03/12 auto de declaración del concurso necesario del deudor Ligia Comunicación y Tecnología, S.L., con CIF. B-73.145.765, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Manfredi, n.º 6, Entlo, 30001 de Murcia.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del patrimonio del deudor.

El titulado mercantil, nombrado administrador concursal, Domingo Correas Manzanares, con DNI número 23.215.848-Q, mayor de edad, con domicilio profesional en Avda. Juan Carlos I, n.º 26, 1.º, de Lorca, con teléfono 968 462436 y correo electrónico domingo@dcorreas.com

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 4 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120021299-1